SECRETARÍA DE



RELACIONES EXTERIORES

Fêcha de Clarificación:	0º de agosto da 2016
Unided Responsible	Dirección General de Protocolo
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Avyesu a la Islormación Fistue, Gabersamiental Art. 13, fracción I, H. IV y Art. 18 fracción II.
Partos Cinsificadas	Officie y anexos
Titular	Embajador Juan Carlos Lara Armienta

# DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

PRO-10826

Expediente: XIV/525.01(FRA-MEX)16/4642

Asunto: FRANCIA – Permiso para aceptar y usar Condecoración

Ciudad de México, 09 de agosto de 2016

Lic. Eduardo Sánchez Hernández, Vocero del Gobierno de la República, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Los Pinos, Ciudad de México

Hago referencia a su atento oficio relativo al permiso a que se refiere la fracción III, apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

Sobre el particular, tengo el agrado de comunicar a usted que en esta fecha, se expidió el permiso (102/2016), por medio del cual se le autoriza aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito que, en grado de Comendador, le confiere el Gobierno de la República Francesa.

En ese sentido, le comunico que de acuerdo con el "Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2013 y el "Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el trámite y resolución de las solicitudes de permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", del 3 de enero de 2014, esta autorización ha sido publicada en el micrositio de Internet http://www.sre.gob.mx/index.php/lista-de-permisos-expedidos-por-la-sre.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El Director General de Protocolo,

Emb. Juan Carlos Lara Armienta

PERMISO 102/2016 por el que se autoriza al Ciudadano Eduardo Sánchez Hernández para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## PERMISO

"Se concede permiso al C. Eduardo Sánchez Hernández para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito que, en grado de Comendador, le confiere el Gobierno de la República Francesa."

Dado en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

El Director General de Protocolo,

Embajador Juan Carlos Lara Armienta

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

#### DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO- 10826 (09.08.16) se expide el permiso con el folio 102/2016 para la persona interesada en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

#### XIV/525.01(FRA-MEX)16/4643

que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.